



SALTA, 01 SEP 2017

253

**RESOLUCION N°**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140-8654/2016-0; 140-8654/17-1 CDE.-**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales el Programa Porvenir NOA (Asociación Conciencia) Dra. Adriana A. Chaile, Programa Jardines de Cosecha (Cámara de Tabaco de Salta) Coordinador R.S.E. Sr. Pablo Maximiliano Lacroux, Programa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario (Ministerio de Primera Infancia) Lic. María Haidée Roubineau y Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo de Salta) Dr. Armando Amado Batule, solicitan réplica de la acción **“La Educación: un camino posible para la erradicación del Trabajo Infantil. Aportes y Estrategias”**; y

**CONSIDERANDO:**

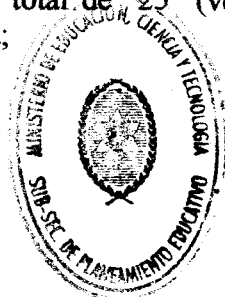
Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 148/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante notas de fojas 109 y 131 de las presentes, las Instituciones solicitan réplica del curso **“La Educación: un camino posible para la erradicación del Trabajo Infantil. Aportes y Estrategias”**, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución N° 721/08 - Apartado 6 y 4 Inc. 4;

Que asimismo, los organismos solicitantes justifican dicho pedido, en función de que ésta propuesta de capacitación, que atiende un tema tan sensible a nuestra comunidad como el Trabajo Infantil, pretende brindar a los docentes una perspectiva que les permita abordar ampliamente el tema y contribuir a asegurar la permanencia y la continuidad de la escolaridad de los niños, niñas y adolescentes, igualmente a fortalecer su desarrollo integral y a garantizar que se cumpla con sus inalienables derechos. Asimismo incluirá la posibilidad de intercambiar con colegas, experiencias a fin de que las mismas contribuyan a encontrar nuevos caminos que viabilicen mejorar la calidad de la educación y de la vida de sus alumnos, familias y comunidad en general;

Que la misma se lleva a cabo desde el 25 de Agosto de 2017 hasta el 25 de Setiembre de 2017, en la localidad de El Bordo - Gral. Güemes, con una carga horaria total de 25 (veinticinco) horas reloj, equivalente a 33 (treinta y tres) horas cátedra;

... //





/// ...

253

**RESOLUCION N°**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 140-8654/2016-0; 140-8654/17-1 CDE.-**

Que los responsables de la capacitación son: Dr. Alfredo Amado Batule, Srta. María Celeste Corimayo, Prof. Mónica Cecilia González, Lic. María Haidée Roubineau, Lic. Mónica Eugenia Espíndola y Prof. Clarisa Fabiana Cayata, quienes de acuerdo a sus Curriculum Vitae obrantes en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Primario y Docentes de Nivel Secundario de 1° y 2° año;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

**Por ello;**

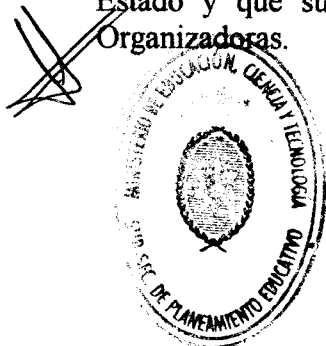
**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la réplica de la acción “La Educación: un camino posible para la erradicación del Trabajo Infantil. Aportes y Estrategias”, de acuerdo a la solicitud presentada por los Programas Porvenir NOA (Asociación Conciencia) Dra. Adriana A. Chaile; Programa Jardines de Cosecha (Cámara de Tabaco de Salta) Coordinador R.S.E. Sr. Pablo Maximiliano Lacroux; Programa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario (Ministerio de Primera Infancia) Lic. María Haidée Roubineau y Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo de Salta) Dr. Armando Amado Batule, destinada a Docentes de Nivel Primario y Docentes de Nivel Secundario de 1° y 2° año, que se lleva a cabo desde el 25 de Agosto hasta el 25 de Setiembre de 2017, en la localidad de El Bordo - Gral. Güemes de la Provincia de Salta.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de las Instituciones

Organizadoras.



... ///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ...

RESOLUCION N°

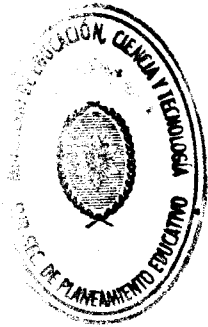
253

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8654/2016-0; 140-8654/17-1 CDE.-

**ARTICULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO~~  
~~Subsecretario de Planeamiento Educativo~~  
~~Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología~~  
~~Provincia de Salta~~